

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, subsanación de la demanda allegada al correo el 3 de octubre de 2023, por el apoderado de la parte demandante.

Lebrija, octubre 24 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda no fue subsanada según lo ordenado en providencia del 25 de septiembre de 2023, toda vez que se insiste en que el valor a ejecutar es de \$59.049.856,13 suma que no coincide con lo indicado en el pagarè allegado, se rechaza conforme al artículo 90 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a11d4668e261ba0129e1d01cc60d36d0bee5ee63216069837479465b4144ca**

Documento generado en 25/10/2023 04:52:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>